# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-192/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 1º año de la carrera de la Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que uno de los cursos no tiene designado un Asistente de Docencia y es necesario designar uno que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que la Lic. Evangelista es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución CDCIC-125/18 \*Expte. 2156/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27025160), vacante por fallecimiento de la Lic. Sandra Di Luca (Leg. 6922);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2018 dicha contratación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior autorización para establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Paola Mariel Evangelista (Leg. 12664)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Introducción a la Ingeniería de Software*” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 22 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2018.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-192/18**

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27025160), efectuado por resolución CDCIC-125/18 \*Expte. 2156/18.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.--------------------